

AUTORIZA COMPRA TRATO DIRECTO

Resolución N° 14 /2018

San Miguel, 27 de febrero de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La circunstancia de que es necesario dotar a la comunidad de San Miguel, de la más expedita y cercana atención dental, contribuyendo a la prevención y tratamiento de las patologías bucales más prevalentes en la población de la comunidad, en horarios y lugares compatibles con las actividades diarias de los usuarios.
2. Memorándum número 0492/2018, de fecha 27 de febrero de 2018, del Dr. Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el que se solicita al Secretario General de la misma Corporación, gestionar la compra de Carro Móvil Dental de Arrastre, y se señala que se cuenta con recomendación del Servicio de Salud Metropolitano Sur, para realizar la compra a la empresa BMF, así como el visto bueno técnico en razón de que el Servicio realizó la misma compra con dicha empresa y ya evaluaron las características técnicas previamente. Señala además, que existe premura en la compra, ya que no fue aceptada prórroga del Convenio denominado "Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, Año 2017", existe plazo hasta el día 28 de febrero de 2018, para realizar la compra o bien, realizar restitución de los fondos del Convenio.
3. Que, en razón de la premura en contar antes del día 28 de febrero de 2018 con un carro dental de arrastre en funcionamiento, autorizo de modo excepcional, que lo previsto en la Resolución n° 01/2015, sobre Proceso de Compra General, no tenga en este caso aplicación.
4. Decreto Exento n° 926, de fecha 17 de mayo de 2017, que Aprueba el Convenio, suscrito con fecha 17 de marzo de 2017, entre la Municipalidad de San Miguel, representada por su alcalde don Luis Sanhueza Bravo y el Servicio de Salud Metropolitano Sur, denominado "Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, Año 2017".
5. Que el punto N°5.1 referido a Procesos de Compras, establece dentro de las excepciones del proceso de compras por Montos superiores a \$10.000.000, aquellas compras que, dada la urgencia, revisten la siguiente característica que su requerimiento e implementación obedece a la necesidad de evitar una emergencia de carácter sanitario.
6. Resolución número 01/2015, de fecha 02 de enero de 2015, que modifica el Procedimiento de Adquisiciones PC-01 Proceso de Compras General, el que señala deberá ser aplicado por las distintas áreas y unidades de la Corporación Municipal de San Miguel, estableciendo los procesos de compras y sus excepciones.

7. Que por Acta de sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notaría Pública de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León, por la cual el suscrito es designado Secretario General
8. Y, teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal, me confieren los estatutos aprobados por Decreto n° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **Autorícese** la compra a nombre de la Corporación Municipal de San Miguel, de un carro móvil dental de arrastre, por la suma única y total de \$34.997.109 (treinta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil ciento nueve) a la empresa BMF LTDA., RUT 76.318.791-8, con la finalidad de esta Corporación, de cumplir con la necesidad de evitar una emergencia de carácter sanitario, excepción establecida en el punto N°5.1 de la Resolución N°1/2015 de fecha 2 de enero de 2015, modifica el proceso de compra aplicable para todas las unidades y jefaturas de Corporación Municipal de San Miguel, para aquellas compras superiores a \$10.000.000.-

2.- Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO

SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL